



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE – LA CELIA, RISARALDA
NIT 800.099.124-2

CONTRATO DE COMPRA VENTA NO. 002 DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023
A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA
EQUIPO DE QUIMICA A-15

FECHA	14 DE DICIEMBRE DE 2023
COMPRADOR	SANTIAGO VALENCIA SANCHEZ
C.C.	1.088.010.139
OBJETO	ENAJENACION DIRECTA- COMPRA VENTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA DE UN (1) EQUIPO DE LABORATORIO REFERENCIA: EQUIPO DE QUIMICA A-15, DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA CELIA - RISARALDA.” DADO DE BAJO DEL INVENTARIO DE LA ENTIDAD
VALOR	\$8.000.000 OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE.

Entre los suscritos a saber, de una parte: **La E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ del Municipio de La CELIA RISARALDA**, identificada con el Nit. 800.099.124-2, entidad pública del orden descentralizado municipal, transformada en ESE mediante Acuerdo N°035 de Agosto 30 de 1995 emitido por el Honorable Concejo Municipal de La Celia - Risaralda, representado en este Acto y en todos los Actos Jurídicos, por el Doctor **CARLOS ANDRÉS POSADA BUITRAGO** nacional colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía Numero 9.697.028, expedida en Anserma, Caldas, nombrado mediante Decreto Número 046 y Acta de posesión Número 011 del 30 de abril de 2020, emanados de la Alcaldía Municipal de esta localidad, facultado para celebrar contratos mediante Acuerdo Número 003 del 02 de enero de 2023, emanado de la Junta Directiva de la empresa, y autorizado por la junta directiva según acuerdo N° 028 del 29 de noviembre de 2023 para “**la enajenación por medio de subasta pública de “un equipo de laboratorio Referencia Equipo de Química A-15”**”, quien en lo sucesivo se denominará simplemente EL HOSPITAL y quien actúa en calidad de **VENDEDOR**; y de otra parte: **SANTIAGO VALENCIA SANCHEZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.088.010.139 expedida en Dosquebradas – Risaralda, quien actúa en calidad de **COMPRADOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa el cual se registrará de conformidad con la legislación legal vigente, especialmente las contenidas en la Ley 80 de 1.993 y las normas que la han modificado o reglamentado y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: a) Que la ESE habiendo realizado los estudios previos, determinó el equipo de laboratorio referencia Equipo de Química A-15, ya no su`ple las necesidades del laboratorio clínico del Hospital, en lo cual influye el tiempo en que ha sido utilizado, por lo cual realizó el debido proceso, para darla de bajo del inventario de la entidad. b) Que, por lo anterior, la ESE, previa autorización conferida por la Junta Directiva de la entidad, inició proceso de enajenación mediante la modalidad de subasta pública. c) Que al proceso se presentó, como único oferente para este bien mueble, el señor **SANTIAGO VALENCIA SANCHEZ**, d) Que revisadas las condiciones de la oferta y del oferente, el comité de contratación de la ESE determinó que se cumplen con todos los requisitos consignados en el pliego de condiciones e) Que la ESE profirió acto administrativo mediante el cual se procedió a realizar la adjudicación del bien objeto de subasta (Resolución N° 276 del 14 de diciembre de 2023) f) Que en aras de dar cumplimiento al cronograma establecido en el pliego de condiciones se procede a la suscripción del presente contrato). Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, se procede a celebrar el



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSÉ – LA CELIA, RISARALDA
NIT 800.099.124-2

presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** EL VENDEDOR transfiere AL COMPRADOR, a título de compraventa firme y definitiva, el derecho de dominio que tiene y ejerce sobre **UN (1) EQUIPO DE LABORATORIO REFERENCIA EQUIPO DE QUIMICA A-15, DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA CELIA - RISARALDA**". Por su parte, EL COMPRADOR acepta recibir el BIEN MUEBLE a que se ha hecho referencia y se obliga a pagar a EL VENDEDOR el precio establecido en el presente contrato. **SEGUNDO. ALCANCE DEL CONTRATO:** el bien mueble del presente contrato se distingue por las siguientes características: PRODUCTO: FOTÓMETRO AUTOMATIZADO DE ACCESO AL LABORATORIO. (RANDOM ACCES), ANALIZADOR BIOQUÍMICA CLÍNICA. Serial: 831054636 831054638, Marca: Biosystems, Modelo: A-15, Referencia: A-15, Principio de funcionamiento: Electrónico, sistema de aspiración y dosificación, sistema fluidoico, sistema óptico, sistema mecánico y de comunicaciones. El analizador A-15 es un equipo automático para diagnóstico IN-VITRO de acceso aleatorio especialmente diseñado para realizar análisis clínicos de bioquímica turbidimetría. Estado bueno. **TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** el valor total del presente contrato se pacta en la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)**. **CUARTA. RENUNCIA A LA CONDICIÓN RESOLUTORIA:** EL COMPRADOR declara que renuncia al ejercicio de la condición resolutoria tácita y expresa, que se pueda derivar del contrato de compraventa. **QUINTA. CONDICIONES ESPECIALES:** 1. Los gastos que se originen con la suscripción de este CONTRATO correrán a cargo de EL COMPRADOR, si a ello hubiere lugar. **SEXTA. MERITO EJECUTIVO:** El presente contrato presta mérito ejecutivo. **SEPTIMA. AUTORIZACIÓN CESIÓN:** Ninguna de las partes podrá ceder el presente CONTRATO en todo o en parte, salvo que para el efecto obtenga autorización previa, expresa y escrita de la otra parte. **OCTAVA. ENTREGA DEL BIEN MUEBLE:** El vendedor entregará al comprador el bien mueble objeto de venta (EQUIPO DE QUIMICA A-15) inmediatamente se firme el presente contrato, de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones.

Para constancia se firma en La Celia, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

CARLOS ANDRÉS POSADA BUITRAGO
Vendedor

SANTIAGO VALENCIA SANCHEZ
Comprador

LUZ ELENA MUÑOZ VILLEGAS
C. C. No. 42.077.627 de Pereira
T. P. No. 69776 C. S. J.

Vo.Bo. Asesora Jurídica